

Empaquetado de tabaco liso o estandarizado: desarrollos internacionales

Totalmente implementada y vigente

- **Australia** – Legislación adoptada el 1 de dic. de 2011 y totalmente implementada el 1 de dic. de 2012. Los requisitos se aplican a todos los productos de tabaco.
- **Reino Unido** – Reglamento adoptado en marzo de 2015; entró en vigencia el 20 de mayo de 2016. (El reglamento se aplicará a Inglaterra, Gales, Irlanda del Norte, y Escocia.) La legislación se aplica a cigarrillos y tabaco para armar. Las existencias viejas pueden venderse hasta el 20 de mayo de 2017.
- **Francia** – Legislación que otorga poderes adoptada por Assemblée Nationale (Ley n°2016-41), el 24 de noviembre de 2015, el Consejo Constitucional determinó que la legislación es compatible con la constitución el 21 de enero de 2016; el decreto detallado y la Orden Ministerial fueron publicados el 22 de marzo de 2016 y entró en vigencia el 20 de mayo de 2016. La legislación se aplica a cigarrillos y tabaco para armar. Las existencias viejas pueden venderse hasta el 1 de enero de 2017.
- **Hungría** – El 21 de septiembre de 2015, Hungría notificó su Decreto preliminar a la Comisión de la UE como estándar técnico. La fecha original de implementación para el Decreto preliminar estaba prevista para el 20 de mayo de 2016. El Decreto final fue publicado el 16 de agosto de 2016 y los requisitos estarán en plena vigencia para el 20 de mayo de 2019. La legislación solo se aplicará a cigarrillos y tabaco para armar.

Legislación en proceso de adopción

- **Irlanda** – Ley adoptada el 10 de marzo de 2015; el reglamento detallado está pendiente, ha sido notificado a la Comisión de la UE como estándar técnico, y su entrada en vigor inicialmente estaba prevista para el 20 de mayo de 2016 al mismo tiempo que el plazo de implementación de la mayoría de los requisitos de la Directiva de Productos de Tabaco de la UE. Esa fecha se retrasó debido a la falta de gobierno durante 70 días. Todavía está pendiente la realización de modificaciones menores a la legislación principal y el comienzo del Reglamento. La legislación se aplica a todos los productos de tabaco.
- **Noruega** – El gobierno comenzó consultas públicas el 17 de marzo de 2015. Las modificaciones preliminares a su Ley de Control del Tabaco fueron notificadas al comité de Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC y a la Comisión de la UE en 2015. El 10 de junio de 2016, se presentó un proyecto de ley al Parlamento. La implementación está prevista para el 20 de octubre de 2016 al mismo tiempo que el plazo de implementación de la Directiva de Productos de Tabaco de la UE. Las normas de empaquetado liso solo se aplicarán a los cigarrillos y el tabaco para armar.
- **Nueva Zelanda** – El 17 de diciembre de 2013 se presentó un proyecto de ley con una primera lectura el 11 de febrero de 2014 y la aprobación por parte del Comité de Salud el 5 de agosto de 2014. El proyecto de ley fue postergado políticamente en la etapa de comité selecto a la espera del resultado de los casos legales internacionales con la legislación de Australia. El 31 de mayo de 2016, el Gobierno abrió una nueva consulta que se mantendrá hasta fines de julio de 2016. El proyecto de ley pasó su tercera y última lectura el 8 de septiembre de 2016. El reglamento borrador detallado aún se encuentra en proceso de finalización.

Legislación que está siendo considerada

- **Eslovenia** – En febrero de 2016, el Ministro de Salud presentó un proyecto de ley para implementar los requisitos de la Directiva de Productos de Tabaco de la UE, que también incluye disposiciones para introducir un empaquetado uniforme sin marcas dentro de dos años. Actualmente está previsto que el proyecto de ley sea adoptado en septiembre u octubre de 2016.
- **Brasil** – En diciembre de 2015, el Senador Jose Serra presentó un proyecto de ley en el Senado que, de ser sancionado, autorizará el empaquetado liso o genérico (como también prohibirá todos los aditivos, los exhibidores en el punto de venta y fumar en autos).
- **Chile** – En el Senado, se aprobó un proyecto de ley que otorga poderes para introducir el empaquetado liso en julio de 2015. Su consideración en la Cámara de Diputados estaba prevista para junio y julio de 2016, pero los informes propios del país sostienen que no se logró la voluntad política de aprobarlo.

Bajo consideración formal

- **Canadá** – El gobierno liberal tenía el empaquetado liso como uno de sus compromisos manifiestos, y en noviembre de 2015 se estableció como prioridad para el Departamento de Salud en una carta formal de mandato del Primer Ministro al Ministro de Salud. En mayo de 2016, el gobierno comenzó una consulta sobre propuestas detalladas de empaquetado liso que se mantuvo hasta fines de agosto de 2016.
- **Singapur** – La Secretaría Parlamentaria comenzó una consulta pública sobre empaquetado público de noviembre de 2015 a marzo de 2016. El gobierno todavía tiene que anunciar sus planes posteriores a la consulta.
- **Finlandia** – El Plan de Acción Nacional del Gobierno incluyó empaquetado liso como la medida prevista en junio de 2014. En julio de 2016 se introdujo legislación para implementar la TPD que no incluía al empaquetado liso.
- **Suecia** – El Ministro de Salud indicó al Comité que examine la implementación de la Directiva de Productos de Tabaco de la UE que también considera el empaquetado liso. El informe del Comité, presentado en marzo de 2016, concluyó que un empaquetado liso requerirá un cambio en la constitución sueca. El proyecto de ley para implementar la TPD está previsto en 2016. No está claro si el proyecto de ley incluirá el empaquetado liso.

- **Tailandia** – El 16 de agosto de 2016, se informó que el Consejo de Estado estaba considerando un proyecto de Ley de Control del Consumo de Tabaco presentada por el Ministerio de Salud Pública. El proyecto de ley introduciría advertencias sanitarias más grandes y empaquetado liso. El Examen de las Políticas Comerciales para Tailandia de la OMC publicado en noviembre de 2015 incluye una referencia a la intención de Tailandia de introducir empaquetado liso del tabaco.

Compromisos políticos otorgados

- **Uruguay** – En noviembre de 2015, el Presidente anunció que el gobierno está considerando el empaquetado liso. En una conferencia de prensa realizada el 13 de julio de 2016, el Ministro de Salud dijo que el empaquetado liso sería introducido en 2017 y que la política y ley estaba siendo desarrollada.
- **Bélgica** – El Ministro de Salud Pública anunció el 9 de abril de 2016 que Bélgica tendría empaquetado liso para 2019.
- **Mauricio** – El Ministro de Salud hizo un anuncio en septiembre de 2014 que pretendía incluir el empaquetado liso en su Plan Nacional de Acción para el Control del Tabaco (2014-2017). El 6 de junio de 2016, el Ministro de Salud renovó el compromiso del gobierno con el empaquetado liso.
- **Sudáfrica** – En julio de 2014, el Ministro de Salud anunció que quería introducir el empaquetado liso, y en marzo de 2015 dijo que se introducirá la legislación. En mayo de 2016, se realizó un anuncio muy similar. La legislación que otorga poderes está en proceso de redacción.
- **Kenia** – El 31 de mayo de 2016, el Secretario de Salud de Gabinete anunció que se desarrollarán un plan y un cronograma formales para la implementación del empaquetado liso. El 16 de agosto de 2016, durante el lanzamiento de la primera Encuesta Global de Tabaquismo en Adultos (GATS por sus siglas en inglés) en Kenia, el Secretario de Salud de Gabinete ordenó a la Unidad de Control del Tabaco que comience la implementación de empaquetado estandarizado como parte de la tanda subsiguiente de advertencias gráficas.
- **Botsuana** – El 31 de mayo de 2016, el Ministro de Salud anunció que el gobierno pretendía introducir leyes de empaquetado liso.
- **Gambia** – El 3 de agosto de 2016, el Ministro de Salud y Bienestar Social indicó que su Ministerio apoya totalmente el empaquetado liso y cuenta con el apoyo y la colaboración continuos de los medios y equipo multisectorial, y que Gambia pronto se unirá a otros países que ya han sancionado leyes para implementar el empaquetado liso.
- **Emiratos Árabes Unidos** – En febrero de 2014, el Ministro de Salud anunció que pretendía introducir legislación, que incluiría empaquetado liso, para 2016.

Posibles retrocesos luego del compromiso inicial asumido

- **Turquía** – La Oficina del Primer Ministro publicó un decreto el 27 de enero de 2015 para anunciar la entrada en vigencia del nuevo Programa Nacional de Control del Tabaco y Plan de Acción para 2015-2018, que incluye el empaquetado liso. La legislación todavía tiene que redactarse, y en abril de 2016, el Ministro de Salud realizó comentarios en los medios afirmando la falta de evidencia de que el empaquetado liso sería efectivo. Es posible que la medida haya colapsado la agenda política aunque hubo un cambio de Ministro de Salud desde que se realizaron estos comentarios en los medios.
- **Malasia** – En febrero de 2016, el Ministro de Salud anunció que Malasia planea introducir empaquetado genérico, pero no se incluyeron fechas concretas en el anuncio. Sin embargo, el 21 de marzo, el Ministro de Salud dijo que no se anunciará la fecha de implementación hasta que hayan finalizado las conversaciones con las compañías tabacaleras sobre derechos de propiedad intelectual. No está claro si el gobierno procederá o cuándo lo hará.
- **Panamá** – Se presentó un proyecto de ley en el Congreso en enero de 2015 que introducirá empaquetado liso junto con otras medidas de control del tabaco tales como prohibición de los aditivos y advertencias sanitarias gráficas del 80%. Desde ese entonces, se conocieron informes que indican que la Comisión de Trabajo y Salud y la Asamblea de Diputados rechazaron el proyecto de ley en julio de 2015. Su progreso es incierto.

Otras leyes relevantes

- **Unión Europea** – La Directiva de Productos de Tabaco (TPD por sus siglas en inglés) revisada fue adoptada el 3 de abril de 2014 y entró en vigor el 20 de mayo de 2016 e introduce algunos elementos de la estandarización de los paquetes y establece (en el Artículo 24(2)) que los 28 Estados Miembro de la UE *tienen la opción* de adoptar otros requisitos para estandarizar el empaquetado del tabaco. ¹

¹ La Directiva de Productos de Tabaco de la UE introduce algunas disposiciones sobre la estandarización de los paquetes (sobre la forma y las cantidades mínimas junto con advertencias sanitarias ilustrativas en el 65% del frente y dorso), pero no impone en sí misma un empaquetado estandarizado pleno. En vez de ello, otorga a los Estados Miembros de la UE la capacidad de actuar directamente a través de la legislación nacional ("Asimismo, los Estados Miembros podían, por ejemplo, introducir disposiciones que establezcan una mayor estandarización del empaquetado de productos de tabaco, siempre que dichas disposiciones sean compatibles con el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea [TFEU, por sus siglas en inglés], con las obligaciones de la OMC y que no afecten la aplicación plena de esta Directiva".) ARTÍCULO 24.2 DIRECTIVA 2014/40/EU DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO del 3 de abril de 2014.)